

EXPEDIENTE ORDINARIO: 2018-203

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 10 de agosto de 2020. En la fecha al Despacho de la Señora Juez, Informándole que se está pendiente de programar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



BOGOTÁ, AGOSTO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe que antecede, el despacho dispone:

*Como quiera que se allegó documento electrónico de renuncia del poder especial otorgado a JUDY MAHECHA PAEZ como apoderado(a) judicial del demandando **CANAL CAPITAL LTDA**, aunado a que obra memorial electrónico de otorgamiento de poder de CATALINA MONCADA CANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.978.108 de Medellín, quien actúa en representación de CANAL CAPITAL, a ANDRÉS MONTOYA DÍAZ, en consecuencia, el Despacho dispone, **admitir la renuncia del poder** otorgado, el cual pone término de (5) días después de presentado el memorial de conformidad al párrafo 3 del art. 76 del C.G.P.*

*Se reconoce personería condicionada a **ANDRÉS MONTOYA DÍAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.369.139 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional No. 180.401 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de CANAL CAPITAL, mientras se allega la Resolución No. 019 del 27 de enero de 2020, la Resolución No. 153 del 27 de noviembre de 2019 y el Certificado de Existencia y Representación Legal de la demandada, la cual se resolverá en la audiencia correspondiente.*

*Señalar para llevar a cabo la Audiencia Pública, fijada en providencia anterior, el día **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA***

DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA, para realizar la audiencia del artículo 80 C.P.L. Y SS.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el proceso escaneado y el link para la realización de la audiencia por aplicación TEAMS, que deberán descargarla y estar atentos a la citación.

Se requiere a los apoderados judiciales para que informen al juzgado mediante correo electrónico los números de teléfono de contacto y los correos electrónicos de las partes y de los testigos para realizar la audiencia.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi-fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cf83d8b0897438e9034e514e85db15b15cb2057f51f05db1da252c6a3e36e69

Documento generado en 25/08/2020 01:40:17 p.m.